



RESOLUCIÓN N° 21 /15.-

NEUQUEN, de julio de 2015.-

VISTO:

Lo establecido en los arts. 5° y 8°, inc. b) de la Ley N° 2.893, y la distribución del personal del Ministerio Público Fiscal aprobada mediante Acuerdo N° 5088, punto 46, y

CONSIDERANDO:

Que el art. 5° de la Ley Orgánica del Ministerio Público dispone que el Fiscal General es la máxima autoridad; atribuyéndole el art. 8°, inc. b), la Superintendencia de todos los funcionarios y agentes;

Que, nos encontramos transitando una etapa de adaptación a los nuevos roles, a las diferentes estructuras orgánicas y a las funciones que van surgiendo;

Que, en atención a ello y transcurrido un período de evaluación, se advierte la necesidad de reforzar áreas, resultando conveniente reubicar a determinados agentes y convalidar los cambios habidos en la I Circunscripción Judicial;

Por ello, en virtud de lo establecido en los arts. 5°, y 8°, inc. b) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal.

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: AFECTAR en la I Circunscripción a partir de la notificación de la presente a:

Dra. **GRACIELA TERESITA BRUSSA** a la Unidad Fiscal de Respuestas Rápidas.

ARTICULO 2°: CONVALIDAR en la I Circunscripción el traslado de:

Ag. **MERINO MARIO ALBERTO** a la Unidad Fiscal de Delitos Violentos contra las Personas.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Oficina de Coordinación y Gestión a los interesados y superiores jerárquicos.

ARTICULO 4°: Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, a la Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales, publíquese en www.mpfneuquen.gob.ar, y oportunamente archívese.

Dr. JOSE IGNACIO GEREZ
Fiscal General